



**Universidad de Concepción**  
**DECRETO U. DE C. N°2024-039**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de abril de 2024, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción, año académico 2022 por proceso no concluido para la respectiva cohorte, a las y los estudiantes que se indican seguidamente, teniendo en cuenta para ello, la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, las proposiciones formuladas por los Sres. Decanos de las Facultades, como consta de los documentos adjuntos, y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2021-168 de 21 de diciembre de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por el referido Decreto U. de C. N°2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Confiérase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2022**, por proceso no concluido para la respectiva cohorte, a los estudiantes egresados de las siguientes Facultades y Carreras:

**Facultad de Farmacia.**

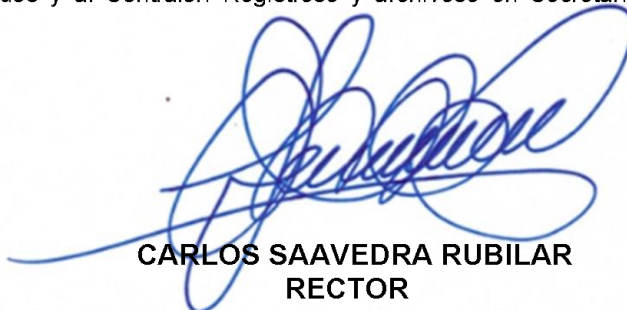
NOMBRE	CARRERA
Darío Eduardo Salgado Valdebenito	Química y Farmacia

**Facultad de Medicina.**

NOMBRE	CARRERA
Javiera Isidora Gonzalez Marchant	Fonoaudiología
Javiera Alejandra Paredes Reyes	Obstetricia y Puericultura
Isidora Noemí Sandoval Gallegos	Tecnología Médica

Comuníquese a los estudiantes beneficiados con el Premio y transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Postgrado; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 29 de abril de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

